



## **INSTRUCCIONES PARA FEDERAR A UN CLUB O ASOCIACION DEPORTIVA**

### **1º.- Acta Fundacional del club o asociación.**

\* La junta directiva del club o asociación deportiva se personaran en la Notaria para que ante notario se formalice la creación y fundación del club o asociación deportiva sin ánimo de lucro.

### **2º.- El club o asociación tiene que tener C.I.F.**

\* Redactar Acta de Reunión de Socios, donde se determine el nombre del club y formación de la junta directiva con el nombre completo de los socios, N.I.F, dirección y cargo de cada uno. (Como mínimo un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales)

\* Complimentar impreso en la delegación de hacienda para solicitar el CIF, especificando que se trata de una entidad deportiva sin ánimo de lucro, entregado copia del Acta Reunión de Socios donde se especifica el nombre del club y la composición de la junta directiva. Así como una copia del Acta Notarial Fundacional del club o asociación.

### **3º.- El club tiene que darse de alta en la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.**

\* Cuando se obtenga el CIF pedir en la D.G.D. de la Junta de Extremadura o en la Federación Extremeña de Ciclismo un ejemplar de ESTATUTO TIPO DE ASOCIACION DEPORTIVA. Rellenar con el nombre del club o asociación deportiva y la composición de la junta directiva, cargo, nombre, NIF, dirección, teléfono, etc. de cada componente de la junta directiva, firmada por el representante legal de la asociación (el presidente) y sellado (sello del club).

\* Redactar Acta de Reunión de Socios donde quede constancia la Aprobación de los Estatutos del club o asociación.

\* El presidente como representante legal del club o la asociación, enviara una carta a la D.G.D. de la Junta de Extremadura, solicitando que dicho club sea inscrito y dado de alta en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.

Adjuntando: Acta Fundacional del club (original)  
Estatutos del club (original)  
Acta de aprobación de estatutos (original)  
Copia compulsada del CLIF del club  
Copia compulsada del NIF del representante legal del club (el presidente)

\* Transcurrido un tiempo 15 o 20 días el club recibirá una carta de la D.G.D. de la Junta de Extremadura donde queda constancia de la aprobación de la solicitud y el numero de registro en Registro General de Entidades Deportivas. También se devuelven los estatutos del club sellados por la Junta, así como el Acta Fundacional y Acta de aprobación de estatutos.

### **4º.- El club se puede dar de alta en la Federación Extremeña de Ciclismo**

\* Carta del club firmada por el presidente solicitando Licencia federativa para el club.

Adjuntando: Copia del certificado expedido por la D.G.D. con el nº en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.  
Copia de los Estatutos de la Asociación  
Copia del CIF  
Dirección, teléfonos, correo electrónico y pagina web del club.

\* Una vez obtenida la licencia el club puede organizar pruebas federada previa solicitud y aprobación de reglamentos. Todas las pruebas federadas están acogidas a seguro de responsabilidad civil que la federación tiene concertado con una mutua aseguradora.

\* Los socios del club pueden solicitar licencia federativa para poder participar en todas las pruebas federadas de ámbito regional o nacional y con esta dispondrán de un seguro de accidente que la federación tiene concertado con una mutua aseguradora.